



COMUNICADO DE PEFRALCA

La Plataforma de Empleados Públicos en Fraude de Ley de Canarias quiere dar a conocer la postura del mismo ante las recientes actuaciones del Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Función Pública.

Tras reconocer haber mantenido durante años y en ocasiones décadas, a casi 4000 trabajadores de la administración general, firma un acuerdo con el Comité de Huelga el 23 de abril (la cual se convoca para evitar la publicación de las OPEs sin llegar a transponer la Directiva 1999/70).

Dicho acuerdo pasa por hacer valer los derechos de los trabajadores en **SITUACIÓN DE FRAUDE POR ABUSO DE TEMPORALIDAD** garantizando, **como sanción a la administración, la permanencia de éstos** en sus puestos de trabajo.

Tras dilatar el conflicto durante más de un año evidenciando **mala fe negociadora** (al no avanzar de manera efectiva en la búsqueda de soluciones para garantizar la ejecución de dicho acuerdo), así como rechazando las diversas vías legales que el Comité de Huelga le hace llegar, el día 8 de febrero de 2022 se convoca sesión de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos a celebrar el 17 de febrero a las 12 horas.

Ampararse en la incapacidad del Gobierno Autonómico para legislar y regular en materia de recursos humanos además de estar obligados a dar cumplimiento a lo que marca la Ley estatal 20/21 de 28 de diciembre que es posterior además a la firma del Acuerdo, así como negar la **legitimidad del Comité de Huelga** como órgano de negociación, es el mayor **DESPRECIO** que este Gobierno Socialista y Obrero puede dedicar a un colectivo de trabajadores.

Ante tanto despropósito compañeros, sólo nos cabe apelar a todos los afectados y no afectados (como muestra de solidaridad y unión ante un Gobierno que deja desamparado a las víctimas de su propia incompetencia) a unirnos en esta Plataforma de afectados que llevarán a cabo todas las vías legales que se consideren oportunas.

Les recordamos que esta Plataforma y el Comité de Huelga han sido asesorados legalmente a través del abogado D. Manuel Martos García de Veas (<https://www.youtube.com/watch?v=HeBefULGnbQ&t=197s>) acerca de la validez del Acuerdo 23A y no tenemos dudas sobre las acciones que se deben llevar a cabo pero, para eso compañeros y compañeras, necesitamos **unión de todo el colectivo y** seguir trabajando para conseguir avanzar por la **vía judicial**. Esta Plataforma, junto a los sindicatos Intersindical Canarias y Co.bas hace una aportación económica para iniciar el procedimiento judicial.

Compañeros y compañeras, se ha deslegitimado al Comité de Huelga y nuestro futuro está en manos de CCOO, UGT, CSIF y SEPCA. quienes nunca han defendido ni la validez de los acuerdos de la unión europea, Directivas, sentencias ni autos del TJUE, además de las sentencias nacionales (cada vez son más los jueces valientes que sentencian FIJEZA como sanción a la administración y compensación para el trabajador en fraude).

Debemos ser actores partícipes del cambio y debemos hacer valer nuestros derechos. La manera en la que podemos y debemos hacernos oír será a través de las **MOVILIZACIONES** a las que debemos seguir acudiendo así como en los **JUZGADOS** y para ello debemos impulsar una campaña que nos ayude a recaudar fondos ente los mas de **4000 afectados** y que nos permita llegar al Tribunal de Justicia Europeo.

Para ello abrimos campaña de **NUEVOS ASOCIADOS** que podrás realizar a través del enlace "<https://pefralca.es/index.php/formulario>" y realizando ingreso de la cuota (30 € para trabajadores en jornada laboral completa y 15 € para trabajadores en media jornada laboral) en la cuenta corriente n.º **ES53 2100 2328 1702 0037 9256**

Por otro lado, para los **SOCIOS** se abre el periodo de pago de la cuota correspondiente a este año, realizando el ingreso (30 € para trabajadores en jornada laboral completa y 15 € para trabajadores en media jornada laboral) en la cuenta corriente n.º **ES53 2100 2328 1702 0037 9256**

Cualquier **COMPAÑERO O SIMPATIZANTE CON LA CAUSA**, que quiera hacer una donación para hacer frente a lo expuesto, podrá efectuar ingreso en cuenta corriente n.º **ES53 2100 2328 1702 0037 9256**, con el **CONCEPTO COLABORACIÓN PEFRALCA GASTOS JUDICIALES**.
Confiamos en el apoyo del colectivo para poder hacer frente a la judicialización del conflicto para alcanzar el cumplimiento del Acuerdo 23A.

Canarias a 19 de febrero de 2022

LOS QUE ESTAMOS NOS QUEDAMOS-DEFENDIENDO LA CALIDAD DE LO PÚBLICO